



Comunicación sobre la respuesta al Coronavirus (COVID-19) #5 Miércoles 18 Marzo de 2020

Estimada Comunidad de la Universidad para la Paz Estudiantes, Profesores y Personal,

Como saben, el **11 de marzo de 2020**, la Organización Mundial de la Salud declaró el COVID-19 como una pandemia. Ese mismo día, UPEACE emitió un comunicado oficial indicando una serie de medidas preventivas a ser empleadas inmediatamente por la Universidad y la comunidad UPAZ. Entre otras cosas, se decidió hacer la transición de todos los cursos presenciales a la modalidad en línea a partir del **16 de marzo de 2020 hasta el 12 de abril de 2020**, es decir, el final de la Semana Santa.

El **16 de marzo de 2020**, el Presidente de Costa Rica declaró el Estado de Emergencia Nacional en Costa Rica. Entre las medidas adoptadas figura la orden de cerrar todas las escuelas (públicas y privadas) hasta el final de la Semana Santa, y se preveía que las clases se reanudarán el 13 de abril de 2020. Además, en la declaración se estipuló que, en el caso de los vuelos, a partir del **18 de marzo de 2020 y hasta el 12 de abril de 2020**, con excepción del transporte aéreo, el comercio y las tripulaciones de los suministros, sólo podrán entrar en el país los ciudadanos costarricenses y los residentes legales. No obstante, al entrar deberán someterse a un aislamiento preventivo obligatorio durante 14 días, de conformidad con la orden de saneamiento que reciban de los funcionarios de inmigración en el punto de entrada.

En los últimos días, varios países de todas las regiones del mundo han impuesto estados de emergencia, cierres y restricciones de viaje. Aunque en Costa Rica sigue vigente el **estado de alerta amarilla**, sigue siendo imprevisible cuál será la situación nacional e internacional relacionada con COVID-19 después de la catástrofe. Como resultado de las medidas proactivas que está adoptando el Gobierno de Costa Rica, aunque la situación no se deteriore significativamente en el país, parece muy probable que el actual estado de alerta amarilla continúe durante unos pocos meses. A su vez, también es muy probable que el actual estado de emergencia sea prorrogado por el gobierno más allá del 12 de abril de 2020. Simultáneamente, a nivel mundial, sigue sin estar claro si las restricciones a los viajes podrían relajarse o podrían seguir vigentes después de la Semana Santa.

Como se ha reiterado en todas las comunicaciones anteriores, la salud y la seguridad de la comunidad de la UPAZ – todos los estudiantes, el personal, los residentes y profesores visitantes y los contratistas – sigue siendo una preocupación primordial. Al mismo tiempo, es de suma importancia para la UPAZ que los programas académicos sigan funcionando sin trabas de la manera en que lo permitan estas circunstancias extraordinarias. En medio de la incertidumbre generalizada que rodea la situación que puede producirse después de la Semana Santa, se vuelve cada vez más difícil planificar y poner en marcha cursos basados en la presunción de que las operaciones del campus podrían regularizarse para el 12 de abril de 2020 y que sería posible el desplazamiento por vía aérea de los profesores visitantes sin la posibilidad de estar en cuarentena.

Dadas estas circunstancias, a fin de equilibrar los imperativos de garantizar la salud y la seguridad, por una parte, y la continuidad académica, por la otra, y de proporcionar una



sensación de certidumbre a los estudiantes, el personal y la facultad, el Rector, en consulta con el Decano, el Coordinador Académico, los Jefes de los Departamentos Académicos, la Registradora y la unidad médica de la UPAZ, ha decidido las siguientes medidas de aplicación:

I. SUSPENSIÓN DE LAS CLASES PRESENCIALES POR EL RESTO DEL SEMESTRE

1. Todas las clases presenciales programadas para el período posterior a la Semana Santa en todos los programas académicos se suspenderán hasta el final del semestre académico.
2. De manera similar a las medidas adoptadas para el período comprendido entre el 16 de marzo y el 12 de abril de 2020, todas las clases presenciales posteriores a la Semana Santa hasta el final del semestre pasarán a la modalidad en línea.
3. Cada Departamento Académico coordinará con sus estudiantes en relación con estos próximos cursos.

II. OPCIÓN DE REGRESAR O QUEDARSE

1. Dado que todos los cursos que se impartan a partir de ahora hasta el final del semestre se impartirán en línea, los estudiantes tienen la opción de regresar a sus propios países o lugares de residencia habitual, o de permanecer en Costa Rica hasta el final del semestre.
2. Los estudiantes que decidan permanecer en Costa Rica deberán cumplir todas las normas de salud y seguridad del Gobierno de Costa Rica, así como las comunicaciones que emita la UPAZ, incluidas las relacionadas con el acceso al campus y las actividades.
3. La decisión de irse o quedarse es personal. No obstante, se debe informar a los estudiantes de que, dada la decisión de pasar todos los cursos presenciales a la modalidad en línea durante el resto del semestre y teniendo en cuenta también que es imposible determinar claramente si las restricciones de viaje impuestas por Costa Rica y varios otros países del mundo se levantarán de hecho en las fechas ya anunciadas por cada gobierno, la UPAZ no está en condiciones de garantizar, en este momento, que los estudiantes que decidan viajar, ya sea de regreso a su país de origen o de regreso a Costa Rica si se levantan las restricciones, no se enfrentarán a interrupciones en su tránsito de ninguna manera.

III. REQUISITOS DE GRADUACIÓN PREVIOS A LA SALIDA DEL PAIS

1. Independientemente de la fecha de salida, todo estudiante debe cumplir con las siguientes formalidades antes de salir del país:
 - a. Devolver todos los libros a la biblioteca.
 - b. Aclarar todos los asuntos financieros, incluyendo los pagos pendientes, con el Departamento de Finanzas.
 - c. Resuelva cualquier cuenta pendiente con la cafetería.
 - d. Avisar al propietario de la vivienda tan pronto como tome la decisión de irse.
 - e. Enviar un mensaje a registrar@upeace.org notificando su fecha de salida. Esto es muy importante para temas de Inmigración.
2. Como es la política general de la UPAZ, no se expedirá ningún certificado de estudios ni diplomas a menos que se hayan cumplido con todos los requisitos anteriormente mencionados.



IV. PROYECTOS FINALES DE GRADUACIÓN

1. Todos los requisitos del proyecto de graduación final se mantienen tal como se incorporaron en las directrices de la UPAZ. Sin embargo, en vista de las circunstancias extraordinarias, las excepciones serán consideradas por sus departamentos académicos caso por caso.
2. Los estudiantes que hayan elegido la modalidad de pasantía y que tengan dificultades para conseguir puestos de pasantía debido a las restricciones relacionadas con la pandemia COVID-19, tienen la opción de cambiar de modalidad a proyecto *Capstone* o, si lo aprueban sus departamentos académicos, a la modalidad de tesis. En caso de que se elija la modalidad de proyecto *Capstone* y que esto requiera la obtención de créditos académicos adicionales, los estudiantes podrán, previa aprobación del departamento académico correspondiente, inscribirse en cualquier curso que se ofrezca en la modalidad en línea sin costo alguno.
3. Con sujeción a la aprobación del departamento académico correspondiente, las pasantías a distancia que puedan ofrecer las organizaciones anfitrionas como resultado de la pandemia, y que cumplan los objetivos de aprendizaje esperados de una pasantía, podrán ser aceptadas como proyecto final de graduación.
4. Los estudiantes deben coordinar con sus respectivos supervisores para garantizar la comunicación en línea para la elaboración de sus proyectos finales de graduación.
5. Los estudiantes que permanezcan en Costa Rica seguirán teniendo acceso a los servicios médicos de la Universidad (Clínica UPAZ) durante el resto del semestre. Las citas deben ser autorizadas por correo electrónico primero (kmoraf@upeace.org, cc: lmurillo@upeace.org), dado que el personal médico debe confirmar la disponibilidad de asientos en el autobús de manera diaria para observar el distanciamiento social.

V. CEREMONIA DE CLAUSURA DEL AÑO ACADÉMICO

1. La decisión sobre la modalidad apropiada para la ceremonia de clausura del año académico, originalmente prevista para el 9 de junio de 2020, se tomará a su debido tiempo y se comunicará a la comunidad UPAZ.

VI. COMUNICACIONES RELATIVAS A CUESTIONES ACADÉMICAS

1. Todos los canales de comunicación habituales sobre asuntos académicos, incluidos los oficiales de apoyo académico de sus programas, permanecen en su lugar.
2. Para futuras preguntas o asistencia con respecto a los expedientes académicos y eventualmente a los procesos de graduación/diploma, por favor escriba a la Registradora de UPAZ, Sra. Elvia Farfán, a efarfan@upeace.org o registrar@upeace.org.